

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1200,

PARRAL, Abril 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- E Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 4.- La solicitud, de doña Mariole Parada Alvarez.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14°, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en media hora y quince minutos (tiempo de traslado), al inicio de la jornada laboral y Media hora y quince minutos al horario de salida de la jornada de la tarde.

2.- El beneficio señalado regirá entre el 20.04.2009 y el 04.01.2012., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
Lunes a jueves	J. Mañana 09:15 Hrs.	J. Tarde (Salida) 16:45 Hrs.
Viernes	09:15 Hrs.	15:45 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
ALCALDE DE PARRAL (S)



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal.
- Control.